

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00891-00 (ejecutivo)

En consideración de la petición que precede, al tenor de lo previsto en el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el mandamiento de pago en el sentido de indicar que el nombre de la apoderada de la parte ejecutante en representación de la sociedad Abogados Pedro A. Velásquez Salgado S.A.S corresponde a Dina Soraya Trujillo Padilla.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e408588c3c79ed0cb245ee055caeb03e1916ee3c8c483e86663afcf23df784e

Documento generado en 16/03/2021 07:09:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>